

por Comisión alzó Vce. Sr. Sebastián  
el Ruedo y los Juan Nicanor Roncón, q  
quien no rebida estorazón el encargo  
y basar cuenta a la villa enclaustrada  
de Nájera, entretanto el Vñez Goberna-  
do se señale mandas Públicas van-  
do para quelo, cuños verdaderamente  
necesitado, y Labrador y Peñafiel qd  
vno lo qd cumplan dentro de su vna  
lly, qd quieren concertarlos alguno  
conse en suyo, abada, o fincas talleben  
al Real Ponto en donde se le remun-  
dra, y Almacenará entregandole enas  
mismas q questa parte qlo que se requiere  
por Comercio q el Respeto celeste mu-  
nial por cada Quintal, y asy qd salga  
baja a Peñafiel, pue la Vce. es soberana  
a punto para qd puedan sembrar ant-  
qüelquier prenda de Vce. qd cuando  
lo sea también prohibiendo alz. cuños  
que quieran qd Exce. a Sustituir, has-  
talg. estos sustituir loq Labrador y qd  
el fincas qd se ley de aben Imbatible  
en Exce. Monts qd produzca el

